

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 13 AL CONTRATO 202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101858 de 2024
VIGENCIA:	Hasta el 28 de febrero de 2025
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 13:	Apoyo logístico para la secretaria de seguridad y convivencia que consiste en la adquisición de elementos y dotación para la unidad interpol
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 13:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el veinte (20) de diciembre de 2024.
VALOR ORDEN DE SERVICIO No 13:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$16.877.294) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Orden de Servicio N° 13 al Contrato Marco No. 202400159, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S, cuyo objeto es "La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes", previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga al "Apoyo logístico para la secretaria de seguridad y convivencia que consiste en la adquisición de elementos y dotación para la unidad interpol", para la cual deberá atender los requerimientos en atención a la necesidad de la presente Orden de Servicio.

El Contratista presento cotización y en cumplimiento de la alianza se determinó que el operador 4E cumplió con todas las condiciones técnicas y fue el operador que presento el menor valor por lo que se asignó la presente orden de servicio.

La ESU pagará al Contratista los bienes y/o servicios que efectivamente hayan sido recibidos y/o prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo a liberar los valores que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$16.877.294) IVA INCLUIDO discriminados así



Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 2 de 4

DETALLE	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Maletín para botiquín de primeros auxilios	19	1	\$ 58.000	1.102.000	MORRAL BRIGADISTA 45CMS X 38CMS X 10CMS
Caja de guantes de latex	80	1	\$ 38.000	3.040.000	Guantes de latex caja por 50 pares talla M
Venda elástica 5x5	19	1	\$ 9.500	180.500	Venda elástica color piel en poli/algodón, liviana
Caja de curas X100	19	1	\$ 26.000	494.000	Curas impermeables, surtidas. Color piel
Suero fisiológico	19	1	\$ 12.900	245.100	SOLUCION SALINA 500CC
Antiséptico	1	1	\$ 25.000	25.000	Solución yodada (tipo isodine) presentación frasco de 60ml
Gasa tipo apósito	19	1	\$ 21.000	399.000	Gasa estéril no tejida 4x4 caja por 24 unidades
Gasa	38	1	\$ 28.000	1.064.000	Gasa aséptica en hilo de algodón 100% 1x5 yardas
Esparadrapo	38	1	\$ 14.600	554.800	Tipo tela, color blanco o piel. Carrete de 1 X 5 YDS
Tijera	19	1	\$ 5.200	98.800	Escolar punta roma
Pinza	19	1	\$ 19.000	361.000	Metálica tipo depilador, sin dientes
Bajalenguas	19	1	\$ 4.800	91.200	Bajalenguas en madera paquete x 20 unidades
Suero	38	1	\$ 5.500	209.000	Sales de rehidratación oral sobre individual 20,7gr
Algodón	19	1	\$ 7.800	148.200	Bolsa de 25 Gr.
Set19 camilla emergencia	19	1	\$ 310.000	5.890.000	Camilla de emergencia inmovilizadora para rescate y transporte, fabricada en plástico de alta densidad, con amarres e inmovilizador de cabeza bloque, señalización para pegar a la pared y gancho soporte para colgar la tabla plástica a la pared.
TRANSPORTE	1	1	\$ 280.000	280.000	Recogida de los elementos y entrega en el lugar indicado (Medellín)
SUBTOTAL			14.182.600		
			IVA 19%	2.694.694	
			TOTAL	16.877.294	

El lugar y hora de entrega de lo requerido será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600101858 DE 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000931
Certificado de Registro Presupuestal:	2024001141
Centro de costos:	33254
CPC(Fuente):	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1



Código: FT-M3-COM-1	
Versión: 05	
Página 3 de 4	

I Descrinción al Rilbro.	Secretaría de Seguridad - Apoyo Logístico Orden Público
Requerimiento N°:	20241008364
Valor:	\$16.877.294

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 13.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
 - El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el hasta el veinte (20) de diciembre de 2024.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400159.



Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 4 de 4

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato No.202400159 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2024.

ESU CONTRATISTA

Tuille py செல்ல ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ Subgerente de Servicios

Kodrigo I-I. Talucio ().
RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepulveda - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financie (Caro-Subgerente Administrativo y Financie)

Revisó: Carlos Valencia Osorio - Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica Helle

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación 🛵 🕹 👫

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.